



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 18.08.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 26 y sábado 27 de agosto próximo, al jockey aprendiz MATIAS A. MONTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 15 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "LLAMA HERA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 26 y sábado 27 de agosto próximo, al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 15 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "UKRAINIAN RATE", y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 26 y sábado 27 de agosto próximos, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 15 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "DOLLAR THE TRIOMPHE", y ser reincidente en este tipo de faltas.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey MARIO E. FERNANDEZ, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con el compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 15 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "RED BEACH". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,400 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "ACTEON", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "LINDA PIPA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "SUCCES ALWAYS".

APERCIBIR: al jockey ROQUE L. GONZALEZ, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "AMBAR CAP".

APERCIBIR: jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "USOTEGIETA", en la 8ª carrera del día lunes 15 de agosto ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

APERCIBIR: al jockey ABEL L. J. GIORGIS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "RED BEACH".

APERCIBIR: al jockey MARIO R. NUÑEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "SARGENTARIA".


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

180822
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "ZALAMERA".

APERCIBIR: al jockey EDUARDO A. RECUERO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "LOVELY TOUCH".

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "DOLCE CAMELA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.- a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del lunes 15 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "DOLLAR THE TRIOMPHE" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de S.P.C. D. ALFREDO F. GAITAN DASSIE, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA Y FENILBUTASONA**) del S.P.C. "ESTANCIA GRANDE", inscripto en la 3ª carrera de la reunión del día lunes 18 de julio ppdo.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de S.P.C. D. ALBERTO M. LÓPEZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "DOLCE CAMELA", inscripto en la 6ª carrera de la reunión del día lunes 18 de julio ppdo.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES Y S.P.C.

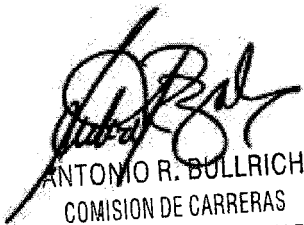
MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador s.p.c. D. ROQUE F. ARCE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MI HAPPY", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 15 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 13 de septiembre próximo inclusive. -

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "ARCO IRIS", al Señor JUAN ALBERTO VALIN (D.N.I. N° 31.763.787 / CUIT 20-31763787-0), compartiendo la titularidad con el Señor ALBERTO ALFREDO VALIN (D.N.I. N° 11.303.460) y la Señora PATRICIA FERNANDEZ DE VALIN (D.N.I. N° 11.427.807), y cuyos colores son: chaquetilla turquesa, arco iris en pecho y espalda, mangas y gorra turquesa.

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "EL TREBOL", al Señor LUIS JORGE DUGGAN (H) (D.N.I. N° 23.915.257 / CUIT 20-23915257-1), compartiendo la titularidad con el Señor LUIS JORGE DUGGAN (D.N.I. N° 4.747.161), y cuyos colores son: gris banda granate gorra a cascos.

AUTORIZAR: a partir de la fecha, y a solicitud de su titular, el Señor GUILLERMO ANDRÉS ZENKLUSEN (D.N.I. N° 18.198.330 / CUIT 20-18198330-3), el **cambio de colores** de la caballeriza "DON ROY", modificando el diseño de la misma a: chaquetilla verde, faja, mangas y gorra negra.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 18 de agosto de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“VEGGIE JOY”** que participara de la 12ª carrera del día lunes 18 de julio ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Jorge O. García y al S.P.C. “Veggie Joy”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 12 de agosto;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Jorge O. García no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras)

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Jorge O. García, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E:

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día 11 de agosto ppdo. y hasta el 10 de abril de 2023 próximo inclusive, al entrenador S.P.C. Señor JORGE O. GARCÍA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 11 de agosto ppdo. y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive al S.P.C “VEGGIE JOY”;


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

180822
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 12ª carrera del día 18 de julio ppdo., al S.P.C. "VEGGIE JOY", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "DIXIE ZEN"; segundo "YODA"; tercero "GIZMO"; cuarto "SPIRIT OF LIBERTY" y quinto "MODERIANO";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO:

FIRMA Y ACLARACION:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

NOMINACION APHARA

Solicitan de APHARA (Asociación del Personal de los Hipódromo, Agencias, Apuestas y Afines de la República Argentina) una nominación a una prueba hípica en calidad de Clásico para el próximo viernes 14 de octubre con el nombre de **“ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA”**. –

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE